



Expte. N° 260-2/2021.-

RESOLUCION N° 162 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL 2025

VISTO:

El Expte. N° 260-2/2021. Iniciado por: Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales; caratulado: Solicitud de Renovación de Contratos de Locación de Servicios año 2021 - UDEO A - 13, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestionan por este acto, fue celebrado entre la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, representada por su titular Dr. PABLO FERNANDO PALOMARES y los Sres. BEATRIZ RAQUEL CHAVEZ LICANTICA, BETIANA MARIA ANDREA SAJAMA, ELINA ALEJANDRA SOSA, FACUNDO EZEQUIEL IRIARTE, GRISELDA NOELIA MAIZARES, LUZ MARIA CASAS BERRAFATO, PEDRO ANDRES ARJONA, ADRIAN GINNNO CORTEZ, SILVIA YOLANDA QUIROGA, GONZALO MARTIN RODRIGUEZ, ELENA DEL ROSARIO CHAVES, REINALDO HILARION CRUZ, JULIO FERNANDO GABRIEL CARI, OSCAR SEBASTIAN LLAMPA, JOAQUIN EMMANUEL LOBO y LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 13, 26, 39, 51, 63, 76, 89, 101, 113, 124, 136, 147, 157, 168, 185 y 220,

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 2/4) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 9/10 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 212 el Área Administrativa Contable de la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado (fs. 216) compartido parcialmente por su Director fs. (201 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,



III. 2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

162

-JG.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, representada por su titular **DR. PABLO FERNANDO PALOMARES** y los agentes **BEATRIZ RAQUEL CHAVEZ LICANTICA**, CUIL N° 27-30417862-6, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413, **BETIANA MARIA ANDREA SAJAMA**, CUIL N° 27-31455826-5, Categoría A-3 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413, **ALEJANDRA SOSA**, CUIL N° 27-28784715-2, Categoría A-3 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413, **EZEQUIEL IRIARTE**, CUIL N° 20-27726726-9, Categoría B-5 del Escalafón Técnico Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413 más el adicional del 33% por mayor horario, **GRISELDA NOELIA MAIZARES**, CUIL N° 27-34912613-9, Categoría B-5 del Escalafón Técnico Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413, **LUZ MARIA CASAS BERRAFATO** CUIL N° 27-35931596-7, Categoría B-3 del Escalafón Técnico Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413, **PEDRO ANDRES ARJONA**, CUIL N° 20-17899825-1, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **ADRIAN GINNNO CORTEZ**, CUIL N° 20-33870012-2, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **SILVIA YOLANDA QUIROGA**, CUIL N° 27-17080064-3, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **GONZALO MARTIN RODRIGUEZ** CUIL N° 20-31816887-4, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **ELENA DEL ROSARIO CHAVES**, CUIL N° 27-28543291-5, Categoría 12 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **REINALDO HILARION CRUZ**, CUIL N° 20-26931713-3, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **JULIO FERNANDO GABRIEL CARI**, CUIL N° 23-39930596-9, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **OSCAR SEBASTIAN LLAMPA**, CUIL N° 20-37305058-0, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **JOAQUIN EMMANUEL LOBO**, CUIL N° 20-37094130-1, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ**, CUIL N° 20-94324481-3, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 todos por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

III...3.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 162 -JG.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021 - Jurisdicción. "A" Gobernación; U. de O "A-13" Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, la Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la Jurisdicción.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales a sus efectos -




DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE